

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones	
Franco	22,50
Libra	40,15
Lira	51,75
Dólar	9,90
Franco suizo	223,50
Belga	169,75
Florín	5,25
Escudo	36,50
Peso moneda legal	2,36
Corona sueca	2,35
Corona noruega	2,20
Corona danesa	1,90

## Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28,15
Libra	50,20
Dólar	12,37
Franco suizo	279,40
Belga	212,20
Florín	6,57
Escudo	45,60
Peso moneda legal	2,95

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Debiendo contratarse por gestión directa el suministro de calefacción del edificio de esta Presidencia del Gobierno, sito en Madrid, Avenida del Generalísimo (antes Paseo de la Castellana), número 3, se adjudicará dicho servicio con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los licitadores en la Habilitación del citado organismo en dicha capital, todos los días laborables hasta el 9 de octubre próximo, de diez a doce de la mañana.

Las proposiciones se admitirán en la repetida Habilitación hasta el día 15 de octubre en las horas expresadas.

Burgos, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

## MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 4 por 100 de Instrucción Pública, números 360 al 362, emitidas a favor del Colegio Seminario Conciliar de Málaga, por un capital de pesetas 252.483,77; del Colegio Seminario Conciliar de Antequera (Málaga), por un capital de 41.281,69 pesetas, y Colegio Seminario de Málaga, por un capital de 275,43 pesetas, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Málaga, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de dicha provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así se declararán nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 21 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, J. Ruiz  
1.777-O

## JUNTA DE FOMENTO DE MELILLA AVISOS

### PLAZA PARA OFICIALES PROVISIONALES O DE COMPLEMENTO

Vacante la plaza de auxiliar administrativo de la Junta de Fomento de Melilla (Obras de los puertos de Melilla y Chafarinas), afecto a la Dirección facultativa, se saca a concurso, según lo dispuesto por la Ley de 25 de agosto del corriente año, entre oficiales provisionales o de complemento, que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña.

Dicha plaza está dotada de haberbases, o regulador para ascensos, de tres mil quinientas pesetas anuales y un complemento de sueldo de mil pesetas también anuales, más el plus de residencia en Africa.

Se concede el plazo de un mes, para solicitar dicha plaza, fijado a partir de la fecha de publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Junta de Fomento de Melilla, debidamente reintegradas y acompañadas de la copia de hoja de servicios y de los documentos que cada solicitante estime, al objeto de que pueda darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto de la mencionada Ley.

Melilla, 12 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Director, Gabriel Roca.—Rubricado,  
1.785-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Instituto Veterinario Nacional, S. A.», de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 11 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
3.680-P

## BANCO DE ESPAÑA

### Pontevedra

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 26.627, de pesetas nominales 11.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, constituido con fecha 6 de noviembre de 1936, a nombre de don Plácido Saa Otero, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Diario de Burgos» y en el «Faro de Vigo», de esta provincia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Pontevedra, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Alvarez Gallego.  
1.943-P

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 96.069, a nombre de don Felipe Flores Arriola, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 20 de septiembre de 1939.—El Jefe de la Caja (ilegible).  
3.638-O

**BANCO DE ESPAÑA**

**Reus**

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos que a continuación se expresan, expedidos por este Establecimiento a favor de los siguientes titulares:

*De don José Casagualda Busquets*

Transmisibles núms. 32.438, 32.754, 23.384, 28.938, 29.914, 30.482, 30.481, 31.044, 32.608, 32.829 y 32.843, de pesetas nominales 4.500, 10.000, 5.000, 15.000, 12.500, 5.000, 2.500, 5.000, 5.000, 2.500 y 5.000, de Obligaciones Instituto Pedro Mata 5 por 100, 3.ª emisión; Amortizable 4 por 100 1935; Obligaciones Instituto Pedro Mata 5 por 100; Amortizable 3 por 100; Obligaciones Instituto Pedro Mata 5.50 por 100 6.ª emisión; acciones Instituto Pedro Mata; acciones Instituto Pedro Mata; Obligaciones Tesoro 5.50 por 100; Obligaciones Tesoro 4 por 100 1935; Amortizable 4 por 100, 1935, y Amortizable 4 por 100, 1935, respectivamente.

*De don Francisco Bofarull Cort*

Intransmisibles núms. 918, 919, 921, 922, 923, 924, 925 y 927, de pesetas 650, 2.500, 2.500, 4.275, 2.000, 8.000, 1.000 y 7.500; de Obligaciones Pantano de Ruedecañás; Deuda Municipal de Barcelona Transformación Sarriá; Deuda Municipal Barcelona y por 100, M. Z. A. 3 por 100, serie primera Hipoteca; Obligaciones F. c. Andaluces 3 por 100 interés fijo, primera serie; Catalana de Gas y Electricidad, serie G; M. Z. A. serie B, y Amortizable 5 por 100, emisión 1926, sin impuesto, respectivamente.

Se anuncia por primera vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «El Castellano», de Burgo, y «El Diario Español», de Tarragona, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Reus, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Ramón Figueras.

1.945-P

**FORD MOTOR IBERICA**

**EXTRAVIO DE CUPONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 208, correspondiente al 27 de julio de 1939, haciendo pública la denuncia presentada a esta Sociedad por don Rosendo Doncel, por haberle sido sustraídos veinte cupones, número 8, correspondientes a otras tantas acciones emitidas por la

misma, números 560, 1.524 al 1.545, 2.176, 2.550/51, 6.101/02, 6.472/73, 8.713 al 15, 11.709 al 11.713.

Al propio tiempo se advierte que en 23 de octubre próximo fine el plazo de tres meses para formular oposición y será solicitada del Juzgado la correspondiente autorización para anular los citados cupones y expedir los oportunos duplicados.

Barcelona, 24 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, L. Riera y Soler.

3.717-O

**LA VICTORIA DE BERLIN**

**ANUNCIO**

Habiéndose extraviado la póliza definitiva, número 5. 11.073, que la Sociedad de Seguros «La Victoria de Berlín», expidió en 11 de enero de 1934 sobre la vida de don Roberto Zatarain Fernández, de Santander, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera, de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será substituída por otro documento de igual fuerza y valor.

1.944-P

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos constituidos en esta Caja General por don Joaquín del Campo y Piña, que a continuación se detallan:

Número de entrada	Número de registro	FECHA de la constitución	Pesetas	CLASE DE DEUDA
308.947	133.800	23-12-1933	187.500	Amortizable 3 por 100.
308.948	133.801	23-12-1933	100	Perpetua Exterior 4 por 100.
308.949	133.802	23-12-1933	100	Perpetua Interior 4 por 100
308.950	133.803	23-12-1933	10.000	Ferrovial 4 1/2 por 100
315.217	137.259	29-12-1934	215.000	Amortizable 3 por 100.
315.218	137.260	29-12-1934	15.000	Ferrovial 4 1/2 por 100.
315.219	137.261	29-12-1934	50.000	Amortizable 5 por 100.

como de su propiedad, y para responder de su contrata de construcción de las Prisiones de Cáceres y Santa Cruz de Tenerife a disposición de la Dirección General de Prisiones; se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están

tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín

Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, P. Armengol.